



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8118

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 2.096,87.- (PESOS DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), a favor del agente MIGUEL ANTONIO LOPEZ, legajo Nº 9740/0 conforme se detalla, en concepto de

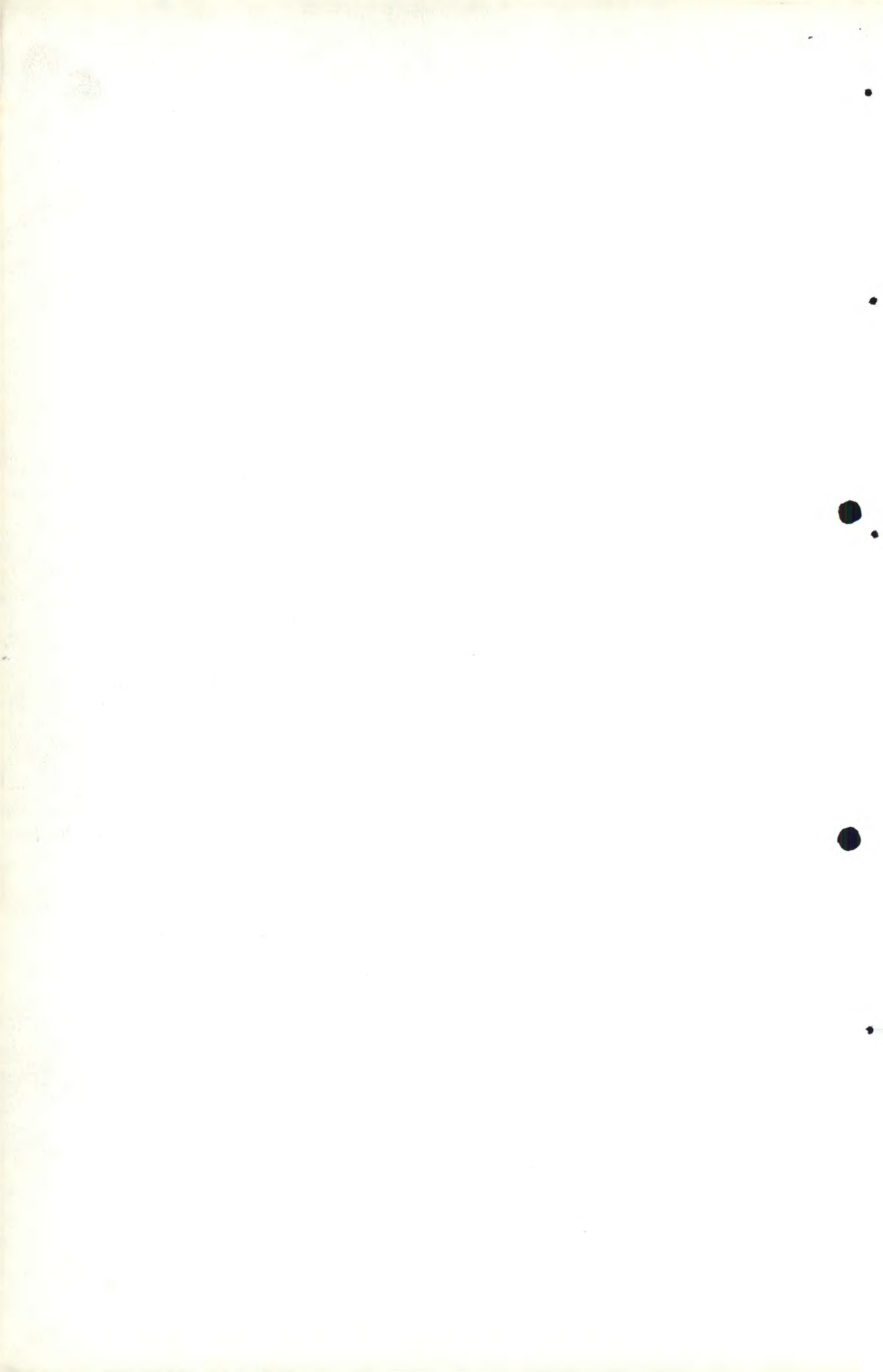
Licencia no gozada año 1993

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993

Finalidad 1 - Unidad 3 - Partida 1.1.1.3.7 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Artículo-5º: -Autorizase a efectivizar el monto detrmnado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-6º: -Comuniquese, etc.-

SALA DE COMISIONES. Lanús,, 7 de diciembre de 1995.-

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROBULGADA POR DECRETO Nº **0054**
DE FECHA **20 DIC 1995**

Registrada bajo el No **8118**
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

